



Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, se reunieron en sus Casas Capitulares, los Sres. del Ayuntamiento Constitucional de ella, á saber: El Excmo Sr. Conde de Salas y Presidente, D. Tomas Sarate, D. Manuel Blanc, D. Fran.º Moreno, D. Jose Maria Canova, D. Manuel Dorado, D. Pedro Ignacio Rodenas, y D. Rafael Lopez Albarracin Regidores, y D. Leonardo Garcia segundo Promotor del Sindico, unicos que han concurrido hasta esta ora, y se acordó lo siguiente

Resolviendo este Ayuntamiento llevar su cometido hasta tener á la vista los papeles que corresponden á su Sra. el que la regentaba, haga entrega de ellos al presente de sesela tarde ad este dia, bajo inventario que presenciara el Caballero Regidor D. Manuel Dorado, comisionado al efecto por la Corporacion; y para la concurrencia de el Sr. cesante, ó su suplente despachesele la competente orden

Se nombra por Diputado Habero del fisco de esta villa al Regidor D. Fran.º Moreno; y en atencion á tener la Corporacion dos Sndicos, para distribuir entre ambos los pesados trabajos de la misma, queda elegido para este cargo el primero D. Manuel Jose Melgares; cuyos dos Sres., con el Excmo Sr. Presidente, y Sr. del Establecimiento, procedan sin demora á la recepcion de sus caudales y annos que le pertenecan, para lo que se comborara á los cesantes

La Feria de esta villa en el presente año tendra efecto desde el veinte y cinco al veinte y siete del corriente mes, ambos inclusive, segun costumbre, en atencion á estar tan proxima la fin, y no haberse recibido resolucion á la consulta que parece haber sido la Corporacion cesante: lo que